

Majes, 09 de marzo de 2026.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 036-2026-MDM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTO:

El Proveído N°00000261-2026-MDM/ALCA del despacho de Alcaldía; Informe N° 000128-2026-MDM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 000015-2026-MDM/OGPPM de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2026-EF/ 50.01 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de enero de 2026, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026, que constan de diecinueve (19) artículos, así como cuatro (4) Anexos: I "Metodología para la determinación del monto máximo y bono adicional por cumplimiento y asignación de recursos a municipalidades"; II "Formato del Plan de Asistencia Técnica, Monitoreo y Visitas de Campo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026"; III "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la sede digital de la Entidad Implementadora"; y IV "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2026", los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, el numeral 5.1 del referido Decreto Supremo, establece que las municipalidades deben cumplir con las metas de los indicadores asociados a los compromisos que se muestran en la Tabla 1 - Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente a la edición 2026, junto a las entidades que lideran su implementación;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 014-2026-MDM se resolvió "DESIGNAR al ECON. REYNALDO LORENZO CÁCERES LUPACA como Coordinador del Programa de Incentivos (Coordinador PI 2026) de la Municipalidad Distrital de Majes, para la implementación del cumplimiento de los Compromisos establecidos en el Programa de Incentivos 2026;

Que, según Informe N° 000015-2026-MDM/OGPPM de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización solicita designar a los responsables de la gestión de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026, en el mismo se aprueban los compromisos, indicadores y metas correspondientes al año 2026;

Que, mediante Informe N° 00000128-2026-MDM/SGAJ de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica es de la OPINIÓN que, mediante Acto Resolutivo, se designe a los responsables de la gestión de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los responsables del cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026, en el mismo se aprueban los compromisos, indicadores y metas correspondientes al año 2026; de acuerdo al siguiente detalle:

COMPROMISOS		RESPONSABLES	
		GERENTES	SUBGERENTES
COMPROMISO 1	Mejorar las prácticas de alimentación y el consumo oportuno de los suplementos de hierro para la prevención y reducción de la anemia en niños hasta los 12 meses de edad	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	
COMPROMISO 2	Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBGERENTE DE CONTROL, RECAUDACION Y AUTORIZACIONES COMERCIALES
COMPROMISO 4	Mejorar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento rural	GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y GESTION AMBIENTAL	SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL SANEAMIENTO Y RESIDUOS SOLIDOS
COMPROMISO 5	Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales en favor de la seguridad ciudadana.	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	SUBGERENTE DE SERENAZGO
COMPROMISO 6	Mejorar la Seguridad Vial en Entornos Viales de Riesgo	GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y GESTION AMBIENTAL	SUBGERENTE DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** toda norma o todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a Gerencia Municipal; Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización; Gerencia de Desarrollo Social y Humano; Gerencia de Administración Tributaria; Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental; Gerencia de Seguridad Ciudadana y áreas competentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA

Abog. Ylich N. Torres Martinez  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA

SR. JENRY HUISA CALAPUJA  
ALCALDE